

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	Verbal (Simulación)
DEMANDANTE	María Camila Valderrama Martínez
DEMANDADO	Catherin Calle García
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2022 00317 00
Auto Nro.	578
ASUNTO	PRORROGA DE LA COMPETENCIA Y REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE FALLO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. del P.

Habida cuenta la solicitud elevada por la parte demandada, poniendo en conocimiento la imposibilidad de asistir a la audiencia que se tiene programada para el día 20 de octubre de 2020 del 2023 por parte de quien fue, como testigo, citado por el titular del Despacho como prueba de oficio, específicamente de Ramiro de Jesús Calle Vélez, por incapacidad médica, en consecuencia –estimando necesario el practicar dicha prueba-, se procederá a **DECRETAR la PRORROGA DE LA COMPETENCIA** de conformidad con lo previsto en la norma precitada.

En tal sentido –a fin de disponer la continuación del proceso-, se procede a reprogramar la audiencia consagrada en el artículo 372 Ibídem, se itera, la cual tendrá lugar **el día 18 de marzo de 2024, a las 9:00 HORAS**, de firma virtual (por la Plataforma Lifesize), extendiéndose por el tiempo necesario para evacuar la audiencia mencionada, salvo que, de resultar factible, pueda adelantarse igualmente la audiencia de que trata el artículo 373 Eiusdem.

Así las cosas, con fundamento en lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. PRORROGAR por una sola vez y hasta por seis (6) meses contados a partir del año siguiente al 26 de septiembre de 2022 (fecha en la cual el Juzgado Primero Civil Circuito de Oralidad Envigado certificó el estado del proceso remitido por competencia), el término para resolver la PRIMERA INSTANCIA de este Proceso Verbal de Simulación incoado por María Camila Valderrama Martínez, en contra de Catherin Calle García.

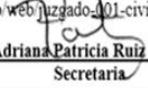
SEGUNDO. FIJAR como nueva Fecha para llevar a efecto la Audiencia del Artículo 372 del C. G. del P., el día **18 DE MARZO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D